Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. Registro Mercantil de Málaga Tomo: 4712, Folio: 169, Hoja: MA-103.679 Inscripción: 1ª. CIF: A 93025534

Resolución para la adjudicación del expediente: (Expd. C101-01JM-1018-0010)

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2018, para la contratación, por procedimiento abierto, de SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN EL HOTEL VILLA TURÍSTICA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA) Y PINTURA INTERIOR EN LOS HOTELES, VILLA TURÍSTICA DE BUBIÓN (GRANADA), VILLA TURÍSTICA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), VILLA TURÍSTICA DE CAZORLA (JAÉN) Y VILLA TURISTICA DE GRAZALEMA (CÁDIZ) se acepta, así se ha de adjudicar a las siguientes empresas según lotes por haber presentado la oferta mejor calidad – precio

Lote	**Descripción**	**Empresa Adjudicataria**	**Presupuesto de adjudicación IVA no incluido**
Lote 1	Pintura interior en Villa Turística de Bubión (Granada)	Marcos Pérez Rivera	3.500,00
Lote 2	Pintura interior Villa Turística de Laujar de Andarax (Almería)	DESIERTO	-
Lote 3	Pintura interior Villa Turística de Cazorla (Jaén)	Juan de Dios Soto Ibañez	10.450,00
Lote 4	Pintura interior Villa Turística de Grazalema (Cádiz)	DESIERTO	-
Lote 5	Pintura exterior Villa Turística de Priego Córdoba (Córdoba)	Doyma Jaén, S.L.	32.780,00

La adjudicación no será definitiva hasta que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla a continuación:

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación, IVA no incluido.

B.- Presentar, si no lo hubiere hecho con la presentación de la oferta, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con esta.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la

recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, 28 de noviembre de 2018

Cristóbal Fernández Páez
Presidente